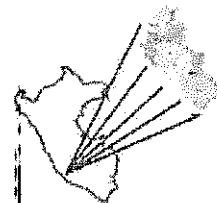




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0020-2009-GORE-ICA/GGR

ICA, 23 ENE. 2009

Visto, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0255-2007-GORE ICA/PR, de fecha 20 de Abril de 2007, en su Artículo Primero, numeral 12 se delega al Gerente General Regional la facultad de designar los Comités Especial y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, determina a través de su Artículo 23º la designación de un Comité Especial para llevar adelante un proceso de selección, así como tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que, el Artículo 177º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que el Comité Especial en esta modalidad de selección estará conformado por dos miembros, uno que dirigirá la subasta y un secretario.

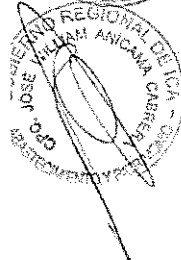
Que, el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, determina a través de su Artículo 43º que el Titular de la entidad o la Máxima Autoridad Administrativa según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 29289 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Ley Nº 26850 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento"; Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2007-GORE ICA/PR, que designa al Gerente General Regional; y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0255-2007-GORE ICA/PR, que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que integraran el Comité Especial Permanente que tendrá a cargo la conducción de los proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía por la modalidad de Subasta Inversa Presencial para la Adquisición



de Bienes y Contratación de Servicios en la Gerencia Sub Regional de Chincha del Gobierno Regional de Ica, tal como se detalla a continuación:

Miembros Titulares:

Ing. Homero Máximo Flores Tataje, quien actuará como Presidente.

CPC Luís Alfredo Gálvez Pasache, quien actuará como Secretario.

Miembros Suplentes:

Sr. Hely Manuel Vásquez Ruiz, primer suplente.

Sr. Enrique Alzamora Gonzáles, segundo suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 “Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado” y sus modificatorias, y en la Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE que aprueba el Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL

